Fecha 08 de Julio de 2022

DEPENDENCIA: ABASTECIMIENTOS

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: NORTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios*"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 054 DIADQ – DIPER - 2021, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 295-00-A-COFAC-DILOS-2021 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas.

Es necesaria someter a mantenimiento y calibración de equipos de medición de todas las dependencias de la agencia logística regional norte, dado que es de fundamental importancia dar cumplimiento al sistema de aseguramiento de la calidad y los manuales de recepción y almacenamiento de los alimentos o víveres secos o frescos en los comedores de tropas, exigidos en los lineamientos establecidos por las Buenas Prácticas de Manufactura, las buenas prácticas de almacenamiento, los cuales hacen su lineamiento en tener la obligación de realizar mantenimiento y calibración de equipos de medición de todas las dependencias de la agencia logística regional norte y garantizar el peso y trazabilidad en los productos que consumimos y entregamos en las diferentes unidades de negocios, asegurando la trazabilidad y calidad de los alimentos entregados, en las diferentes unidades de negocio tales como, Comedores de tropas y Centro de Almacenamiento Distribución y Servicios CADS, con lo cual se eviten riesgos para la recepción de productos y materia primas para atender a los soldados e infantes de las Fuerzas Militares

Así entonces de acuerdo a la necesidad antes descrita se solicita a la oficina de contratación iniciar un proceso a través de la modalidad de Mínima Cuantía para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

ANTECEDENTES

Para los años anteriores se llevó a cabo contratación con Los proveedores SERVICIOS DE INGENIERÍA LABORATORIOS Y METROLOGIA S.A.S. SILAMET, METROCARIBE, PINZUAR, para el suministro de iguales y similares artículos que se pretenden adquirir mediante el proceso objeto de este informe, en cumplimiento de los contrato interadministrativo N° 047 DIADQ - DIPER-2020, N° 054 DIADQ – DIPER - 2021 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 208 -00-A-COFAC – DISER - 2019 cuyo objeto es el servicio de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio siendo orgánicos de las unidades militares aéreas de CACOM-1, CACOM-2, CACOM-3, CACOM-4, CACOM-6, CATAM, CAMAN, GACAR, GAORI, GACAS, GAAMA, CLOFAC, CSFAC de acuerdo a menús previamente establecidos, servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales administrativas y ceremoniales, de acuerdo a las condiciones propias del servicio requerido, celebrado con la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
010-063-2018	010-053-2018	Sin observaciones
010-074-2019	010-061-2019	Sin observaciones
010-056-2020	010-057-2020	Sin observaciones
010-046-2021	010-047-2021	Sin observaciones

OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes adquirir están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Productos
(F) Servicios	(73) Servicios de producción industrial y manufactura	(15) Servicio de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento	(02) Servicio de Reparación de Equipos Industriales
(F) Servicios	(73) Servicios de producción industrial y manufactura	(15) Servicio de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento	(08) Servicio de Mantenimiento Y reparación de equipos eléctricos
(F) Servicios	(73) Servicios de producción industrial y manufactura	(15) Servicio de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento Y reparación de equipos de mantenimiento	(09) Servicio de Mantenimiento Y alquiler de basculas industriales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas de los productos a requerir, se encuentra detalladas en el presente informe técnico

PRODUCTOS

Mantenimiento preventivo y correctivo incluido calibración de basculas/balanzas electrónicas diferentes Marcas Capacidad 500 Kilogramos
(Este mantenimiento se puede ser preventivo en todo el equipo (cargador, sensores, tornillería, ajustes, limpieza de celdas, memoria electrónica, cableado eléctrico, ajuste de memoria electrónica etc.)

Magnitud Masa y volumen
Balanza o bascula electrónica
Clase II
División de escala 0.1 g
Carga Máx Promedio: 500 kilogramos
Carga Min Promedio: 5 gramos

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de termómetros con sensor de temperatura con indicador,

diferentes marcas (la forma de calibración se dará como medio isotermo a la nevera/refrigerador donde se encuentra el termómetro instalado)

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

Mantenimiento preventivo y calibración de termómetros de punzón diferentes marcas

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 15 grados centígrados

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración de cuatro (04) Termo higrómetro, termómetro ambiental diferentes marcas

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 35 grados centígrados
Medición Min Promedio: 5 grados centígrados

Mantenimiento preventivo/correctivo y calibración a un (01) termómetro con sonda, marca fluke

División de escala 0.1 grados centígrados
Medición Máxima Promedio: 100 grados centígrados
Medición Min Promedio: - 18 grados centígrados

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIONES

Certificación vigente de laboratorio autorizado: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente que lo avale como Laboratorio Autorizado para la calibración de equipos de medición, certificación vigente de Acreditación ante el ICONTEC o ONAC o del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la calibración de equipos de medición de temperatura, masa y volumen

Los instrumentos utilizados en verificación deben estar calibrados por el Instituto Nacional de Metrología o por un laboratorio acreditado por el ONAC o el ICONTEC (de acuerdo con el art. 32 del Decreto 2269/93)

Certificación de personal competencias en mantenimiento y calibración de equipos: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 2 personas (que hagan parte de la nómina del Laboratorio o empresa – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) que cuenten con la competencia laboral en el mantenimiento y calibración de equipos de medición de diferentes magnitudes. El certificado debe provenir de entes certificadores (Ej: ICONTEC o SENA o instituciones especializados en el objeto).

Certificación de capacitación de operarios: El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 2 personas, en temas relacionados con la calibración de equipos de medición, (que hagan parte de la nómina del Laboratorio o la empresa – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control ONAC, ICONTEC, instituciones acreditadas, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a un (01) año anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o técnicos de calibración de equipos de medición, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

Presentación de hojas de vida de personal: El oferente deberá aportar junto con su propuesta, en relación a los 2 requisitos anteriores, copia de la Hoja de la vida del personal relacionado.

Certificación de cumplimiento de leyes: El oferente deberá aportar junto con su propuesta la certificación donde conste que tendrá en cuenta las leyes actuales, Decretos, Resoluciones y Normas vigentes sin excepción que regulan el mantenimiento de equipos y la calibración de equipos de mediciones de temperatura, masa o volumen

Certificación de compromiso ambiental El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a cumplir con el Protocolo Ambiental, Salud y Seguridad en el Trabajo y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, para ingresar en las áreas de la entidad o al interior de batallones o instalaciones ALFM.

Certificación de cumplimientos de Decretos o Resoluciones de la COVID 19. El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a garantizar el transporte y suministro de elementos de protección personal efectivos para la bioseguridad (COVID 19) de los operarios que realizarán las actividades de mantenimiento y calibración aplicables a equipos de medición electrónicos, en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.

Certificación de equipos y suministro. El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a garantizar el transporte la desinfección y suministro de elementos patrones (pesas y termómetros) para realizar las actividades de mantenimiento y calibración aplicables a equipos de medición electrónicos, en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.

Certificación de reposición de equipos El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación donde se compromete a entregar termómetros auxiliares calibrado para que sea utilizado en las unidades de negocio donde se tenga que llevar los termómetros para ser calibrados en equipos ubicados en sus instalaciones

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Se tendrán en cuenta las siguientes:

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Decreto 1082 de 2015.
Ley 1882 de 2018
Código Civil.
Ley 1474 de 2011.
Norma DT OSHSAS 1800 01 2007
Norma ISO 45001 2018

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados, que solo o sumados sea mínimo el 100 % del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de corroborar que la experiencia reportada, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso bajo los códigos anteriormente requeridos (Grupo, Segmento, familia) verificara que:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:
Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cambiarias cuya sumatorio total sea 100% del presupuesto asignado o superior.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.
Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL EXTRANJERA

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

a. Para el sector público, copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.
b. Para el sector privado, copia de los contratos junto con las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes que deben certificar mínimo el cien por ciento (100 %) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON VERGARA Y VELASCO	Calle 30 vía malambo frente al Barrio el Esfuerzo
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN y CADS N° 2	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita
ARACATACA - MAGDALENA	BITER N° 2	Municipio de Aracataca magdalena entrando por la curva del torito kilómetro 5 vía a la sierra nevada vereda el cenizo
LA LOMA - CESAR	BITER N° 10	La Loma Cesar Kilometro 10 antes de llegar al Municipio de la Jagua Cesar detrás de la Mina de carbón de la DRUMMON
LA MATA - CESAR	BAEEV 3	La Mata Cesar Kilometro 3 antes de llegar al Municipio de la Mata Cesar
CORDOBA - URRA	BITER Nº 11	Carrera 16 10 O, Urra córdoba al lado de la (Hidroeléctrica de Urra)
MALAMBO - ATLANTICO	Centro de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS 1 y sede administrativa.	Calle 30 vía malambo frente al Barrio el Esfuerzo

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 30 de Noviembre de 2022

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Veintiún Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Pesos (21.279.000) Respaldado con el CDP N° 11022 del 17 de mayo de 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
METRO METROLOGIA	A-05-01-02-008-007	Servicios de mantenimiento reparación e instalación (Excepto servicios)	21.279.000

Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

MALAMBO *(Batallón Biver, Cacom-3,)* (Centro de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS 1 y sede administrativa de la Regional Norte, ***BARRANQUILLA*** *(Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2)* **SANTA MARTA** (Batallón Córdova). **CESAR: VALLEDUPAR** (Batallón la Popa, Batallón Bimur) **GUAJIRA: BUENAVISTA** (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), **ALBANIA** (Batallón Grupo Matamoros**), RIOHACHA** (Batallón Cartagena), **MONTERIA** (Batallón Junín) (Centro de Abastecimiento N° 2), **CAUCASIA** (Batallón Rifles)**, ARACATACA MAGDALENA (**Batallón Bíter 2), **URRA CORDOBA** (Batallón Bíter 11), **LA LOMA CESAR** (Batallón Bíter 10), **LA MATA** CESAR (BAEEV 3)

N°	DETALLES DEL SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	VALOR MENOR PRECIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA	1	$ 509.763
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO REFRIGERADOR CON SONDA, MARCA TAYLOR BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA	1	$ 300.500
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, MARCA AMPROBE, BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA	1	$ 300.500

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, GYNYPOL BATALLON DE SERVICIOS N°2 BARRANQUILLA	1	$	406.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS, BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA	1	$	509.763
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, MARCA AMPROBE BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA	1	$	312.264
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, GYNYPOL BATALLON SANTA BARBARA BUENAVISTA GUAJIRA	1	$	406.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR, MARCA FULL GAUGE CONGELACION BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA	1	$	300.500
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO /CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA	1	$	312.264
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS BATALLON GRUPO RONDON BUENAVISTA GUAJIRA	1	$	509.763
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3	1	$	509.763
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, MARCA AMPROBE COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3	1	$	312.264
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, GYNYPOL COMANDO AEREO DE COMBATE N° 3	1	$	406.000
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, MARCA OHAUS BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA	1	$	509.763
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON CARTAGENA RIOHACHA GUAJIRA	1	$	312.264
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRA CORDOBA	1	$	509.763
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO 11 URRA CORDOBA	1	$	312.264
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA	1	$	509.763
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR, BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA	1	$	300.500

20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN BATALLON MATAMOROS ALBANIA GUAJIRA	1	$	300.500
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR	1	$	509.763
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE INGENIERO BIMUR 10 VALLEDUPAR	1	$	312.264
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA	1	$	509.763
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO SENSOR DE TEMPERATURA CON INDICADOR, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA	1	$	300.500
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, GYNYPOL BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA	1	$	406.000
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON RIFLES CAUCASIA ANTIOQUIA	1	$	312.264
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA	1	$	509.763
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO DE CONGELADOR CON SONDA, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA	1	$	300.500
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON CORDOVA SANTA MARTA	1	$	300.500
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA DE 300 KG, GYNYPOL BATALLON CORDOVA SANTA MARTA	1	$	406.000
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	$	509.763
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	$	312.264
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A GRAMERA ELECTRONICA, BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	$	406.000
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	$	410.000
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	$	410.000
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BODEGA UBICADA EN EL BATALLON JUNIN MONTERIA CORDOBA	1	$	509.763
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA	1	$	509.763

38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON POLICIA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA	1	$	312.264
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR	1	$	509.763
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON LA POPA VALLEDUPAR	1	$	312.264
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR	1	$	509.763
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON BITER 10 LA LOMA CESAR	1	$	312.264
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BODEGA 1 UBICADA EN LAS OFICINA ADMNISTRATIVA		$	509.763
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA 1 UBICADA EN LAS OFICINA ADMNISTRATIVA	1	$	410.000
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION A TERMOHIGROMETRO TERMOMETRO AMBIENTAL, BODEGA 1 UBICADA EN LAS OFICINA ADMNISTRATIVA	1	$	410.000
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA /BALANZA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO	1	$	509.763
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON VERGARA MALAMBO ATLANTICO	1	$	312.264
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, A BASCULA ELECTRONICA DE 300 KG, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA	1	$	509.763
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON DE ENTRENAMIENTO N° 2 ARACATACA MAGDALENA	1	$	312.264
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE GRAMERA ELECTRONICA BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR	1	$	406.000
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO PUNZÓN, BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR	1	$	312.264
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE BASCULA BALANZA BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3 LA MATA CESAR		$	509.763
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO CON SONDA, MARCA FLUKE OFICINA ADMINISTRATIVA MALAMBO ATLANTICO	1	$	335.807
	TOTAL PROPUESTA		**$**	**21.279.000**

NOTA: la adjudicación se efectuará de forma global y se tuvieron en cuenta el menor precio cotizados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:

   a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
   b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
   c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
   d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
   e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
   f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
   g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
   h. Debe contener el Valor total de la operación.
   i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
   j. Relacionar el número de contrato.
   j. Publicar la factura en la plataforma secop II

NOTA: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

2. Alta por parte del supervisor Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares)
3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación

o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

4. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.

5. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

NOTA 1: El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II y OLIMPIA IT todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

NOTA 2: La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que

regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
- Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
- Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y OLMIPIA IT de manera inmediata.
- El oferente seleccionado, deberá atender los requerimientos, en el plazo que se establezca de acuerdo al cronograma de actividades por parte del supervisor del contrato en cualquier área de los lugares descritos en la tabla anterior.

- El mantenimiento contratado debe incluir mano de obra, alquiler de andamios, limpieza de áreas de trabajo y demás elementos que se requieran para la realización de los trabajos.

- El oferente deberá cubrir los gastos de personal que se deriven en la ejecución del contrato

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.

- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.
- El oferente adjudicatario deberá entregar los resultados máximo a los (08) ocho días después de realizado el servicio en las unidades de negocios ubicados en la jurisdicción de nuestra empresa y se harán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- El Contratista deberá entregar al supervisor certificado de resultados con informe técnico, expedido por la empresa de los mantenimientos y calibración realizadas en cada unidad de negocio, y de la misma forma un (01) informe general, que incluya las unidades y áreas atendidas en la Regional Norte en físico
- Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
- Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la entrega del servicio realizado.

- El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento
- Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los pedidos, la cual debe incluir datos tales como nombre, número telefónico, celular, telefax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.

- Entregar la factura original debidamente diligenciada y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de hacer la entrega del pedido en cada uno de los comedores de tropas,
- Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Norte establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.
- Acatar las instrucciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE con ocasión de la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.
- El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las fichas técnicas de la Agencia Logística, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.

- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

Obligaciones Específicas

a. Prestar el servicio a todo costo con calidad, con el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato y atender de manera integral las recomendaciones que efectúe el mismo.

b. Realizar el traslado de patrones, equipos, herramientas, personal y demás necesarios a emplear, hasta el lugar de ejecución, para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.

c. Las actividades de mantenimiento se realizarán de acuerdo al cronograma de trabajo y acuerdo a las prioridades de la entidad.

d. Luego de realizar el mantenimiento, el contratista deberá emitir registro fotográfico en la que se describirá de manera precisa y detallada de los mantenimientos preventivo y/o correctivos del antes, durante y después de cada mantenimiento donde se evidencie claramente las actividades realizadas.

e. El material utilizado en los mantenimientos correctivos y/o preventivos según sea el caso, deberá ofrecer con la mano de obra por lo menos una garantía de 6 meses

f. Reparar o sustituir la parte o elemento dañado, por mala manipulación y/o accidentes, por uno nuevo, igual o de superiores características, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

g. Emplear para de la prestación servicio material y repuesto totalmente nuevo y original; personal y elementos idóneos y demás necesarios para la ejecución del contrato.

h. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contadas a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, por cualquier medio de comunicación.

i. El personal que realizara los mantenimientos debe contar con todos los elementos de protección personal.

j. Efectuar la facturación de los servicios a todo costo efectivamente prestados.

k. A presentar el certificado de trabajo en altura cuando se requiera realizar mantenimientos en áreas superior a 1.50 metros.

I. Disponer de los residuos que se generen de los mantenimientos de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente un funcionario designados por el director Regional y técnicamente por los administradores de catering de la Regional Norte que recibe el bien o productos
- La Agencia Logística Regional Norte realizara la verificación en caso de que el contratista haya presentado con su propuesta promesa de contrato de proveeduría.

NOTA: En el evento que se requieran bienes o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requerido previo modificación del contrato.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LA EXISTENCIA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS INADECUADOS, EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL OBJETO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO,	3	3	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD

2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTECIMIENTOS	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTECIMIENTOS	2	4	5	ALTO		TRASLADAR EL RIESGO EXIGIENDO LA GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	COSTOS EN EL MERCADO	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO		EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLITICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	EL BIEN NO CUMPLE CON LAS CALIDADES Y EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR ÉL OFERTADO	2	4	6	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO	TERMINO DE ADJUDICACIÓN		REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	RIESGO BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS	TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	ENTIDAD	VER PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	REGLAS CLARAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	INFORME DE SUPERVISIÓN

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los servicios prestados:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	Modesto Mendoza Silgado	Ingeniero de Alimentos

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Antonio Silva	Técnico Almacenamiento

	Nombre	Cargo
Supervisor (es)		
	Modesto Mendoza Silgado	Ingeniero de Alimentos

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

No. Solicitud de Pedido de SAP 400006251

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

P.D MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos Regional norte
Elaboro

P.D ALFREDO PADILLA ARMENTA
Coordinador de Abastecimientos
Aprobó.

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlanibal	LAURA MARGARITA ANIBAL SANTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	17/05/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11022	**Fecha Registro:**	2022-05-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	21.279.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	21.279.000,00	**Saldo x Comprometer:**	21.279.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11022	**Fecha Registro:**	2022-05-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
METRO METROLOGIA	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Propios	20	CSF						
					Total:	21.279.000,00	0,00	21.279.000,00	21.279.000,00	0,00

Objeto:	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

LAURA ANIBAL SANTANA

PD. PRESUPUESTO - CARTERA